



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000021 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

23 MAY 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000050-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 22 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

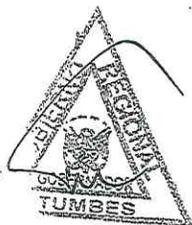
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

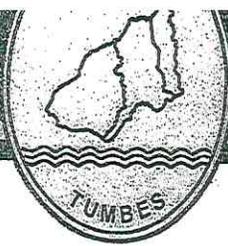
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000050-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 22 de febrero de 2017, se DESIGNÓ en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes al MÉDICO SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario RATIFICAR la DESIGNACIÓN del MÉDICO SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA, por el plazo de 90 días, en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II – 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000121 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

23 MAY 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN, del MÉDICO SALVADOR RAMON ZELAYA MEDINA, por el plazo de 90 días, en el cargo de Director Unidad Ejecutora 402 -Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II - 2, cargo clasificado SP-DS, código 46101013, del Gobierno Regional de Tumbes, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



TUMBES